



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 048-2017- MDLO

Los Olivos, 06 de enero de 2017

VISTOS: El Oficio N° 682-2016/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos, con el Proveído N° 016 de fecha 05 de enero de 2017 de Alcaldía y el Proveído N° 010 de fecha 05 de enero de 2017 de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leves de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante la Ley N° 30055 - Ley que modifica el Artículo 13° de la Ley 27933, estipula lo siguiente: “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC. El Presidente Regional o el Alcalde Provincial o Distrital que no instale el Comité de Seguridad Ciudadana en el plazo legal, según corresponda, o que no lo convoque para sesionar comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia”;

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala lo referente a la conformación de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Oficio N° 682-2016/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos, comunica que el día de la fecha, se realizó la instalación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC, conformando su nueva estructura de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Los miembros del Comité Distrital, basándose en la realidad particular de sus respectivos distritos, incorporan a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideran conveniente”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS – CODISEC LOS OLIVOS** para el presente año, el mismo que en adelante quedará integrado de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 048-2017- MDLO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTATIVIDAD	CARGO
1	Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez	Municipalidad Distrital de Los Olivos	Presidente
2	Sra. Liz Ericka Asmat Huerto	Sub Perfecto del Distrital de Los Olivos	Miembro
3	Dr. Luis Antonio La Rosa Paredes	Representante de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte	Miembro
4	Dra. María Elena Montaldo Araujo	Representante de la Presidencia de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Lima Norte	Miembro
5	Cmdte. PNP Jesús Torres Soria	Comisaría PNP Sol de Oro	Miembro
6	Cmdte. PNP Jorge Luis Uribe Altamirano	Comisaría PNP de Pro	Miembro
7	Cmdte. PNP Raúl Vela Núñez	Comisaría PNP de Laura Caller	Miembro
8	Sr. Justino Vega Julca	Coordinadora Distrital de Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana PNP Los Olivos	Miembro
9	Lic. Lourdes Erhuay Chilingano	Jefe de Centro de Emergencias de la Mujer – MIMP- Los Olivos	Miembro
10	Cmte. PNP Rafael Gonzalo Morón Díaz	Jefe de la DIRINCRI- Los Olivos	Miembro
11	Cap. PNP Edward Vilca García	Jefe del Grupo Terna- Lima Norte	Miembro
12	Dr. Carlos Gonzales Orbegoso	Jefe de la Micro Red de Salud de Los Olivos	Miembro
13	Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera	Directora UGEL N° 02	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos – CODISEC Los Olivos, realice las coordinaciones ante el Ministerio Público, con el fin de regularizar la designación de su representante conforme lo indicado en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos - CODISEC Los Olivos, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 M.N. NILO GRIJALVAS ARCE
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE